

## **Plan de Compromiso de Padres y Familias del Distrito**

### **DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COLLEGE STATION**

#### **PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES**

El Distrito Escolar Independiente de College Station está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos establecidos por la ley:

- El distrito escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas de Título I, programas de Parte A, consistentes con la sección 1116 del Acta de Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Aquellos programas, actividades y procedimientos, incluyendo el proceso de revisión escolar y el mejoramiento bajo la sección 1116, serán operados con una consulta significativa con los padres de los alumnos participantes.
- Consistente con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que los planes de la participación de los padres que el nivel escolar requiere cumplan con los requisitos de la sección 1116(b) del ESSA, cada una incluye, como componente, un convenio padre-escuela consistente con la sección 1116(d) de ESSA.
- El distrito escolar incorporará el plan a nivel distrito de la participación de los padres en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 del ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de la participación de los padres Título I, Parte A, al grado practicable, el distrito escolar y sus escuelas proveerán oportunidades íntegras para la participación de los padres con un dominio limitado del inglés, padres con capacidades diferentes y padres de niños migrantes, incluyendo proveer información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 del ESSA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a petición y al grado practicable en un lenguaje que los padres comprendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 del ESSA, no es satisfactorio para los padres de los alumnos participantes, el distrito escolar integrará cualquier comentario de los padres en el plan cuando el distrito escolar lo entregue al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños a participantes en las escuela de Título I, Parte A en las decisiones escolares sobre como el 1 por ciento de los fondos reservados de Título 1, Parte A para la participación de los padres se gasta y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado se asigne directamente a las escuelas.

- El distrito escolar proveerá apoyo razonable para las actividades de la participación familiar bajo la sección 1116 del ESSA a petición del padre.
- El distrito escolar será dirigido por la siguiente definición del Estado sobre la participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos conforme con esta definición:

*La participación de los padres significa la participación de los padres en la comunicación regular, de dos vías y la comunicación significativa implicando el aprendizaje académico del alumno y otras actividades escolares, incluso asegurando-*

*(A) que los padres jueguen un papel integral para ayudar en el aprendizaje del niño;*

*(B) que los padres sean motivados para participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*

*(C) que todos los padres sean participantes íntegros en la educación de sus hijos y estén incluidos, como es apropiado, en la toma de decisiones y en comités de consejería para ayudar en la educación de sus hijos;*

*(D) El llevar a cabo otras actividades, tales como aquellas descritas en la sección 1116 del ESSA.*

## **PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS EN EL PLAN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES A NIVEL DISTRITO**

1. El CSISD tomará las siguientes acciones para que los padres participen en el desarrollo común de su plan de la participación de los padres a nivel distrito bajo la sección 1116 del ESSA:
  - El Plan de Participación Familiar será desarrollado y aprobado por el Consejo de Mejoras Educativas del Distrito (DEIC, por sus siglas en inglés).
  - El DEIC revisará el Plan de Participación Familiar anualmente y lo corregirá cuando sea necesario.
  - El CSISD publicará el plan electrónicamente y proveerá un sitio para que los padres den sus opiniones y sugerencias.
2. El CSISD tomará las siguientes acciones para que los padres participen en el proceso de la revisión y del mejoramiento escolar bajo la sección 1116 del ESSA:
  - Motivar a todas las escuela para que formen Comités Escolares de PTO, VIPS, Head Start, Booster Clubs u otros grupos para padres que pueden ser utilizados para responder a las cuestiones de los padres interesados.

- Requerir que las escuelas formen Comités de Planificación del Mejoramiento Escolar que incluyan la participación del padre a fin de cumplir con las necesidades educativas de los alumnos.
  - Requerir que las escuelas les faciliten a los padres información relacionada a reglamento escolar y a las prácticas.
  - Requerir que las escuelas les faciliten a los padres información actual sobre los datos del rendimiento escolar (solicitar la opinión y las reacciones del padre).
  - Las escuelas capacitarán al personal y a los padres para que sean participantes colaboradores.
3. El CSISD proveerá la coordinación necesaria, asistencia técnica y otro apoyo para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A en la planeación y la implementación efectiva de las actividades de la participación familiar para mejorar el rendimiento académico de los alumnos y el desarrollo escolar.
- El Director de los Programas Especiales trabajará con los directores para proveer supervisión, coordinación de servicios y asistencia técnica en las áreas cubiertas bajo esta sección.
  - El distrito utilizará la coordinación de fondos para proveer servicios de facilitador familiar para las escuelas primarias. Los fondos de Título I serán coordinados con otros fondos para proveer los servicios de facilitador familiar para las escuelas financiadas por el Título I
  - El distrito trabajará para proveer desarrollo profesional específico y de apoyo educativo a petición de las escuelas financiadas por Título I.
  - El DEIC se utilizará como un recurso para ayudar a revisar, monitorear y discutir aspectos de la participación familiar relacionados con este plan.
4. El CSISD coordinará e integrará estrategias de la participación de los padres en Parte A con estrategias de la participación familiar bajo Head Start, Early Head Start y ESSA:
- Utilizando DEIC como un grupo de asesoría
  - Proveyendo Servicios de Facilitador Familiar para las escuelas primarias
  - Estableciendo Comités Escolares de Head Start
  - Estableciendo un Consejo de Plan de Acción de Head Start /Early Head Start
  - Estableciendo comités de padres de Early Head Start
5. El CSISD tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de este plan de participación familiar para mejorar la calidad de las escuelas de Título 1, Parte A. La evaluación incluirá identificar las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de la participación de los padres (con atención especial en los padres con desventaja económica, con capacidades diferentes, con limitación en el dominio del

idioma inglés, con un nivel cultural bajo, o que sean de cualquier grupo racial o étnico de la minoría). El distrito escolar usará los hallazgos de la evaluación basado en el plan de participación de los padres y en las actividades para diseñar estrategias para una participación de padres efectiva y para hacer correcciones si es necesario (y con la participación de los padres), al reglamento de la participación de los padres.

- Una encuesta/cuestionario de los padres y del personal se utilizarán como parte del proceso de evaluación. Los directores de cada escuela de Título 1 recogerán las encuestas y tabularon los resultados.
  - Encuestas, dos veces al año, para las familias de Head Start serán evaluadas por la oficina del programa Head Start para proveer información adicional de las actividades de la participación familiar.
  - Encuestas anuales de padres se llevará a cabo y evaluados por la oficina del programa de Early Head Start para proporcionar información adicional de los padres de las actividades de participación de los padres.
  - La asistencia en las actividades de la participación familiar, tales como: Noches de Diversión Familiar y las Juntas Padre-Maestro, serán registradas.
  - El SIP escolar y el DEIC se utilizarán para revisar la recolección de datos y para proporcionar sus reacciones.
6. El CSISD construirá escuelas y tendrá capacidad para la participación firme de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar el compañerismo entre la escuela en cuestión, los padres y la comunidad, para mejorar el rendimiento académico del alumno a través de las siguientes actividades descritas específicamente abajo:
- A. El distrito escolar, con la asistencia de las escuelas de Título1, Parte A, provee ayuda a los padres de alumnos a quienes el distrito escolar o la escuela presta servicios como es apropiado, comprendiendo los tópicos tales como los siguientes, al emprender las acciones descritas en este párrafo --
- los estándares estatales de contenido académico,
  - los estándares estatales del aprovechamiento académico de alumno
  - las evaluaciones estatales y locales incluyendo evaluaciones alternadas,
  - los requisitos de Parte A,
  - cómo monitorear el progreso del niño, y
  - cómo trabajar con los educadores:
    - Las escuelas llevarán a cabo talleres o reuniones abiertas al público sobre los estándares de contenido, rendimiento y evaluaciones, cuando sea necesario.

- Se requerirá que las escuelas señalen estos tópicos en uno o más de los siguientes eventos, PTO, Noches Familiares, y/o una junta CIP escolar pública
  - Head Start proveerá paquetes para que los padres lleven a casa para utilizarlos con sus hijos y ayudar a cumplir con las necesidades educativas identificadas a través de las evaluaciones del salón de clases.
  - Early Head Start es un programa de educación de adultos y sirve a los padres de las siguientes maneras:
    - Los padres son valorados como la primera y más importantes maestros y entrenados para tomar la iniciativa en las visitas a domicilio
    - Se utiliza el opinión de los padres para designar las actividades en las visitas a domicilio
    - Se alienta a los padres a ser voluntarios durante las socializaciones de grupo mensuales
    - Se anima los padres de participar en las actividades diarias en el hogar, como la lectura a sus hijos todos los días y el establecimiento de rutinas saludables.
  - Las escuelas proveerán capacitaciones para padres basadas en las escuelas.
- B. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proveerá materiales y capacitación para ayudar a que los padres trabajen con sus hijos y mejorar el rendimiento académico del alumno, tal como, capacitación de alfabetización y el uso de la tecnología, cuando sea apropiado, para fomentar la participación de los padres al:
- Operar un centro de recursos familiares
  - Presupuestando fondos a nivel escolar para la compra de materiales
  - Implementando programas de alfabetización a través de Head Start
- C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y de los padres, educará a sus maestros, al personal de servicios para el alumno, a los directores y al demás personal, sobre cómo ponerse en contacto, cómo comunicarse y trabajar con los

padres como compañeros semejantes en el valor y en la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, al:

- Motivar las escuelas para que provean desarrollo del personal con un enfoque en el trabajo con los padres como recursos y proporcionando oportunidades para que los padres participen en la educación de sus hijos.
- D. El distrito, al grado posible y apropiado, coordina e integra los programas de la participación de los padres y las actividades con Head Start, Qué Ningún Niño se Quede Atrás, Servicios de Educación Especial y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, tal como: centros de recursos para padres, que motiven y apoyen a los padres a participar más en la educación de sus niños:
- Empleando asesores familiares
  - Operando el centro de recursos para padres, el Centro para Padres Bárbara Bush
  - Distribuyendo información para padres en las conferencias para padres o a través de las carpetas de los alumnos
  - Patrocinando actividades de conocimiento escolar
  - Proveyendo información a los padres sobre las oportunidades de educación superior para todos los alumnos (a través de los consejeros escolares)
  - Proveyendo un proceso para la Dirección de Casos a través de Head Start
  - Proporcionando un sitio de la red del distrito
  - Facilitando a los padres las calificaciones de los alumnos en-línea.
- E. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y con los programas para los padres, juntas y otras actividades se envíe a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos cuando se soliciten y al grado practicable, en un lenguaje que los padres entiendan:
- El distrito continuará motivando las escuelas con programas bilingües para proveer boletines informativos y otras notificaciones para padres por lo menos en inglés y español.
  - Información estará disponible a través de los medios sociales como la página web de CSISD, Facebook, Twitter, así como de copias impresas
  - Información puede ser enviada por el Mensajero Escolar (correo electrónico y teléfono)

### **PARTE III. ADOPCIÓN**

El Plan de Participación de los Padres del Distrito ha sido desarrollado conjuntamente y acordado con los padres de los niños participando en los programas de Título I, Parte A, como evidenciado por la hoja firmada en archivo por el Consejo de Mejoras Educativas del Distrito

Este plan fue adoptado por el Distrito Escolar de College Station el 8 de junio 2022.

### **Parte IV. PLAN DE INFORMACIÓN**

Las personas que deseen dar comentarios/información relacionada al Plan de Participación de los Padres del Distrito Escolar Independiente de College Station deben comunicarse con el Director de Servicios Especiales del Distrito Escolar Independiente de College Station 1812 Welsh Ave., College Station, TX., (979) 764-5419 ([mramirez@csisd.org](mailto:mramirez@csisd.org)).